

**INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO
ESTRATÉGICO IM “INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA” POR 60 MILLONES DE
PESOS, QUE SE DESTINARON A CUBRIR NECESIDADES INSTITUCIONALES
RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015**

ANTECEDENTES

El 18 de Diciembre de 2014 en sesión ordinaria, mediante acuerdo INE/CG341/2015, el Consejo General por votación unánime, aprobó el presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal del año 2015 por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, las cuales se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

En el Acuerdo Primero, se aprobó el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual asciende a la cantidad de \$18,572,411,236.00. Asimismo, en el Acuerdo Segundo, se menciona que en el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, se integra el Gasto de Operación por el monto de \$13,216,888,408, correspondientes al Presupuesto Base y de Proyectos, de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	Presupuesto
<i>Gasto de Operación</i>	13,216,888,408
<i>Presupuesto Base</i>	7,888,213,579
<i>Proyectos</i>	5,328,674,829
Proceso Federal Electoral 2014-2015	4,196,776,135
Actualización de los procesos registrales electorales	176,726,171
Desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica	10,057,957
Innovación y cambio institucional	226,114,566
<i>Infraestructura inmobiliaria</i>	719,000,000

En el punto Sexto, apartado I, numeral 4 del citado Acuerdo, se establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva autorizar las adecuaciones al presupuesto, en el ámbito de su competencia, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros o su equivalente que lo autorice.

En el punto Sexto, apartado I, numeral 6 del Acuerdo en comento, se establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva aprobar el destino de los ahorros y economías del presupuesto del Instituto.

En el punto Sexto, apartado II, numeral 4 del mencionado Acuerdo, se establece que corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, autorizar las adecuaciones al presupuesto, en el ámbito de su competencia, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos del Instituto, de conformidad con el Manual de Normas Administrativas de Recursos Financieros del Instituto. Asimismo, dispone que se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva.

En el punto Octavo del citado Acuerdo, establece que los remanentes y disponibilidades presupuestales generados por la aplicación de medidas de austeridad, ajuste al gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública serán transferidos con autorización de la Junta General Ejecutiva preferentemente a prioridades institucionales y al Fideicomiso: Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral” excepto los generados en el capítulo 1000 “Servicios personales” del presupuesto base. En este sentido, en el punto Noveno del multicitado Acuerdo se establece que en el caso de remanente y disponibilidades presupuestales generados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” del presupuesto base, se destinarán a incrementar los recursos del “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”.

**ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2015 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; PARA QUEDAR COMO EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2017 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
INE/JGE44/2015**

En este acuerdo, celebrado por la Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2015, en el considerando XXXI se señala que de los 719 millones de pesos aprobados para Inversión Pública en el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2015, con fecha 29 de enero de 2015, se depositó a través de pago interbancario la cantidad de 659 millones de pesos como aportación al patrimonio del Fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral”, para realizar los trabajos inherentes al cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, los cuales se suman a los 60 millones de pesos disponibles en la Subcuenta correspondiente al Comité Técnico Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral con el mismo fin, ya que la Junta Local Ejecutiva del Estado de Guerrero, al momento no cuenta con las condiciones políticas, sociales y de seguridad adecuadas para instrumentar dicho Programa.

En el considerando XXXII del mismo instrumento se estableció que los 60 millones de pesos restantes de los 719 millones de pesos aprobados para Inversión Pública en el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2015, permanecerán en las partidas presupuestarias para la atención de contingencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las actividades estratégicas a cargo del Instituto, recurso que se procurará reintegrar al Fideicomiso con ahorros y economías del Ejercicio Fiscal 2015.

Es por ello, que con base en dicho acuerdo, posteriormente y una vez informadas e integradas una serie de presiones de gasto de cara el Proceso Electoral 2014-2015, se generó y aprobó el acuerdo de reasignación INE/JGE56/2015 celebrado en sesión ordinaria del 27 de abril del año en curso.

**ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES
PROVENIENTES DE AHORROS Y ECONOMÍAS PRIMER TRIMESTRE DE 2015
INE/JGE56/2015**

El 27 de abril de 2015 la Junta General Ejecutiva aprobó en sesión ordinaria el Acuerdo INE/JGE56/2015 por medio del cual se aprueba la reasignación de recursos disponibles provenientes de ahorros y economías hacia las prioridades institucionales correspondientes al primer trimestre de 2015.

En el considerando XXII del citado Acuerdo, se propone reasignar recursos por 116.5 millones de pesos, para atender las presiones de gasto que se tenían a la fecha, quedando a cargo de la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración determinar los casos prioritarios para destino de recursos, priorizando las necesidades institucionales relacionadas con el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

En el considerando XXIII, se menciona que las Unidades Responsables han informado a la Dirección Ejecutiva de Administración, recursos disponibles del presupuesto base y proyectos especiales derivados de ahorros en el ejercicio de gasto, del proceso de contratación del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo de las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP); la factibilidad de la redistribución de recursos presupuestados para 2015 del proyecto especial del **Programa Inmobiliario** y de recursos presupuestados para cubrir necesidades de las Unidades Responsables de nueva creación, ambos a cargo de DEA; así como los recursos disponibles en calendario de capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casilla a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), susceptibles de ser reasignados, como se muestra a continuación:

Concepto	Millones de Pesos
1/ Obras para construcción de edificios	60.00
Apoyo Administrativo de áreas de nueva creación	11.40
2/ Economías DECEYEC	21.10
2/ Economías DEPPP	24.00
Total	116.50

1/ Recursos disponibles de la DEA en el proyecto IM10107 "Inicio del proyecto ejecutivo e inicio del estacionamiento automatizado en viaducto Tlalpan #100"

2/ Mediante Acuerdo INE/JGE/2015 la Junta General Ejecutiva, autoriza la modificación de los Proyectos: PE20300 "Capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla" de la DECEYEC, e IN50900 "Renovación tecnológica del SIVEM de la DEPPP.

En su considerando XXIV del multicitado Acuerdo se informa que en el caso de presentarse nuevos requerimientos y cancelarse algunos de los propuestos, la Dirección Ejecutiva de Administración podrá reasignar los recursos necesarios por medio de adecuaciones presupuestales a las nuevas necesidades institucionales, priorizando el cumplimiento de las actividades relacionadas directamente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

En el ACUERDO PRIMERO del mencionado documento se aprueba la reasignación de recursos disponibles provenientes de ahorros y economías por la cantidad de 116.5 millones de pesos, derivados de las disponibilidades en calendario del presupuesto base y proyectos especiales de oficinas centrales identificados y reportados a la fecha, para ser reasignados a cubrir las prioridades institucionales al primer trimestre del 2015. En el ACUERDO SEGUNDO se aprobó que los recursos que se obtengan en los meses posteriores de ahorros y economías de presupuesto base y proyectos especiales se reasignen a las presiones de gasto que no se hayan cubierto a la fecha, o que se tengan que cubrir conforme a la propuesta de calendario en el que se hayan solicitado, tomando en consideración las prioridades institucionales.

Asimismo en el ACUERDO TERCERO del mismo documento de aprobó que la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), en su caso, autorizará con base en la disponibilidad presupuestal, cubrir las presiones de gasto que se soliciten oficialmente como ampliaciones líquidas de recursos en el transcurso del ejercicio presupuestal 2015, con recursos disponibles provenientes de proyectos especiales, previa acreditación que hicieran las Unidades Responsables del cumplimiento de entregables, a presupuesto base o de presupuesto base a proyectos especiales, quedando a cargo de la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, determinar los casos prioritarios para el destino de recursos, priorizando las necesidades institucionales. Finalmente en el ACUERDO CUARTO del mismo, se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración el realizar las adecuaciones o transferencias presupuestales necesarias para dar cumplimiento a los Acuerdos.

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

Se informa que la Dirección Ejecutiva de Administración dio cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE56/2015 por medio del cual se aprueba la reasignación de recursos disponibles provenientes de ahorros y economías, de conformidad con lo siguiente:

1. Se reasignaron en forma directa 6.0 millones de pesos a la Unidad Técnica de Fiscalización, los cuales corresponden a los primeros dos conceptos que se muestran en el cuadro siguiente.
2. Se concentraron recursos por 110.5 millones de pesos en una estructura presupuestal determinada por la DEA para su posterior distribución hacia prioridades institucionales, donde se incluyeron los 60 millones de pesos del proyecto estratégico IM “Infraestructura Inmobiliaria”, por lo que los recursos del proyecto IM formaron parte de un monto global sujeto a reasignación hacia prioridades institucionales. La distribución quedó en las Unidades Responsables y conceptos que se detallan a continuación:

(Pesos)

UR	Concepto	Monto	No. Adecuación
OF20 U. FISCALIZACIÓN	Ministrar recursos a las Juntas Locales Ejecutivas de las 32 entidades federativas, para los Procesos Electorales Local y Federal 2014-2015.	2,248,174.02	26524581
OF20 U. FISCALIZACIÓN	Adquirir Multifuncionales, software, sillas, papelería, así como el pago de pasajes y viáticos para los enlaces de fiscalización, con base en las actividades derivadas del Proceso Electoral Local y Federal 2014-2015.	3,760,826.00	26583792
OF20 U. FISCALIZACIÓN	Llevar a cabo el convenio general de colaboración entre el INE y la UNAM, para la realización de proyectos y trabajos conjuntos en materia de capacitación, investigación, asesoría y apoyo técnico para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Integral de Fiscalización.	15,541,684.00	27241731
OF20 U. FISCALIZACIÓN	Cubrir los gastos de viáticos y pasajes respecto a los eventos realizados en los cuales asistieron los enlaces de fiscalización y auditores de cada estado.	6,000,000.00	28474821
OF20 U. FISCALIZACIÓN	Llevar a cabo la capacitación y proceso de revisión de los informes de las auditorías realizadas en los Estados de la República, por los enlaces de fiscalización y auditores de cada entidad con motivo del PEF 2014-2015.	2,435,035.21	29308691
OF20 U. FISCALIZACIÓN	Llevar a cabo la ministración de recursos a las Juntas Locales de las 32 entidades federativas, para las actividades derivadas del Proceso Electoral Federal 2014-2015 para la adquisición de materiales y útiles de oficina, viáticos nacionales, pasajes terrestres, combustible.	1,582,721.06	29329081
OF20 U. FISCALIZACIÓN	Comisionar a los enlaces de fiscalización y auditores de las entidades que participaron en la elaboración de los dictámenes consolidados de los informes de las precampañas y campañas de los partidos políticos.	520,000.00	30172691
OF20 U. FISCALIZACIÓN	Llevar a cabo la ministración de recursos a las Juntas Locales de las 32 entidades federativas, para las actividades derivadas del Proceso Electoral Federal 2014-2015 para el pago de pasajes y viáticos nacionales para los enlaces que realizarán los dictámenes consolidados de los informes de las precampañas y campañas de los partidos políticos.	923,350.00	30172934

UR	Concepto	Monto	No. Adecuación
OF09 UNICOM	Contar con espacios suficientes para la integración de las áreas de nueva creación que no fueron contempladas en el proyecto del ejercicio 2015, por lo cual se requiere instalar 120 nodos de red en las nuevas instalaciones de la Dirección Jurídica.	311,940.15	26889821
OF13 DEOE	Llevar a cabo el pago de los siguientes conceptos: documentación y material electoral, la asesoría de la Universidad Autónoma Metropolitana que se realizó en materia de boletas electorales, apoyos a funcionarios de las mesas directivas de casilla, equipamiento, acondicionamiento de casillas, adquisición de mobiliario gráfico y componentes comerciales para la DEOE.	45,996,645.43	27187417
OF13 DEOE	Llevar a cabo el pago de la producción de materiales electorales que se utilizaron en las casillas el día de la Jornada Electoral en los estados de Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Guanajuato y Sonora.	6,503,334.00	27196040
OF13 DEOE	Llevar a cabo la adquisición de tiempo aire de telefonía celular para la realización de actividades de asistencia electoral por parte de CAES y SE.	3,500.00	27198053
OF13 DEOE	Realizar pagos por los conceptos de traslado, alimentación y hospedaje de los participantes en la reunión de Coordinación con los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales en el Estado de Guerrero.	201,598.26	27378309
OF13 DEOE	Realizar pagos por los conceptos de traslado, alimentación y hospedaje de los participantes en la reunión de Coordinación con los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales.	223,159.55	27378384
OF13 DEOE	Llevar a cabo diversos pagos de constancia individual, asesoría técnica de la UAM, materiales electorales y combustible a la SEDENA	8,913,113.14	27454871-
OF16 DEA	Atender la ampliación de los servicios de ORACLE Manage Cloud Services, respecto de los servicios base que se proporcionan a la DEA de la solución Oracle E Bussines Suite de los meses de marzo y abril.	866,380.90	27209526

UR	Concepto	Monto	No. Adecuación
OF16 DEA	Atender la ampliación de los servicios de ORACLE Manage Cloud Services, respecto de los servicios base que se proporcionan a la DEA de la solución Oracle E Bussines Suite, del mes de mayo.	433,190.45	28511097
OF16 DEA	Atender la ampliación de los servicios de ORACLE Manage Cloud Services, respecto de los servicios base que se proporcionan a la DEA de la solución Oracle E Bussines Suite, del mes de Junio.	298,757.44	30128484
OF23 U. VINCULACIÓN CON OPLES	Cumplir con las siguientes actividades: selección, designación y capacitación de los Consejeros Electorales de los OPLES.	3,527,462.20	30478633
Recursos Transferidos		100,290,871.81	
Recursos Concentrados para su reasignación		116,529,366.00	
Disponible		16,238,494.19	

DISPONIBLE Y POSIBLE REASIGNACIÓN

Una vez realizada la reasignación de recursos a aquellos conceptos de gasto previamente identificados como presiones institucionales y los adicionales que surgieron en fecha posterior a la aprobación del acuerdo y que fueron atendidos con fundamento en el Numeral TERCERO del Acuerdo INE/JGE56/2015, quedaron recursos disponibles por 16.2 millones de pesos, los cuales a la fecha se encuentran plenamente identificados y disponibles para su reasignación o en su caso reintegro al proyecto IM "Infraestructura Inmobiliaria".